



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

50° Aniversario UNSa – “Mi Sabiduría viene de esta tierra”

RESOLUCION -CD- N°

283-22

24 JUN 2022

Salta,
Expediente N° 12.231/2022

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Lic. Silvia Rocío Echalar, para imputarse al Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Lic. Silvia Rocío Echalar - Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - presenta formulario de ayuda económica, junto al aval del Departamento de Ciencias Básicas para cursar la Maestría en Salud Pública dictada por esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina junto a la Comisión de Hacienda y Finanzas emiten Despacho Conjunto N° 131/22 aconsejando otorgar la suma de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000) destinados al pago de cuotas de la Maestría en Salud Pública organizada por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que analizado en Consejo Directivo se aprueba el Despacho Conjunto N° 131/22.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/22 del 14/06/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a la Lic. Silvia Rocío Echalar - DNI 16.734.922 - Jefe de Trabajos Prácticos Regular - por la suma de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00) imputados al Fondo de Capacitación Docente, para abonar cuotas de la Maestría en Salud Pública que se dicta en esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
50° Aniversario UNSa – “Mi Sabiduría viene de esta tierra”

RESOLUCION -CD- N°

283-22

24 JUN 2022

Salta,
Expediente N° 12.231/2022

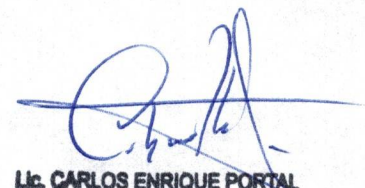
ARTICULO 2º: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo se deberán rendir dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento.

ARTICULO 3º: HÁGASE SABER, remítase copia a la interesada, Consejo Directivo, Departamento de Ciencias Básicas y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

cmcia
jdt

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa